Gobernación del Cauca

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
FECHA	MARZO 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL GOBERNADOR

Conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, conforme a las disposiciones del Decreto 092 de 2017, procede con la realización de los respectivos estudios previos requeridos para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2200 de 2022, Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.

La Constitución política de Colombia, a través de su artículo 7 dispuso que: "el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana"; a su vez el artículo 70 Superior establece como deber del estado el de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (...) .

La Ley 397 de 1998, denominada Ley general de cultura, establece que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia –aspectos culturales y artísticos- son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional; su artículo 4 modificado por la Ley 1185 de 2008, define el patrimonio cultural de la nación, como aquel constituido por "todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto

de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular".

El artículo 17 de la citada Ley 397 también señala como obligación de las entidades territoriales la de fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de dialogo, el intercambio, la participación.

El territorio caucano es un territorio multiétnico y pluricultural, por lo que se consolidan acciones importantes encaminadas en formular y ejecutar temáticas culturales que deben ser analizadas, formuladas y ejecutadas, teniendo en cuenta las diversas características existentes en el territorio, de ahí que se puede determinar que no existe iniciativa con un "modelo preestablecido" sino que, cada una debe ser construida de acuerdo con las necesidades priorizadas por cada una de las comunidades a atender. Partiendo de esta complejidad es relevante indicar que todas las acciones ejecutadas deben tener como fin: suplir la necesidad cultural y la consolidación de un sistema cultural del Departamento del Cauca (en todas sus expresiones), a partir de la conservación y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales, atendiendo las demandas de los diversos grupos poblacionales de diferentes zonas del Departamento, como un reconocimiento a su diversidad étnica y cultural.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, comprometida con el impulso de la cultura, presenta la iniciativa para la formulación del proyecto: **"FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** que tiene como objetivo principal: Ampliar la vocación de la identidad para las nuevas generaciones emprendedoras en el Departamento del Cauca.

De este modo, el presente proyecto tiene como finalidad dar a conocer los emprendimientos culturales, eventos artísticos y religiosos, que buscan promover las oportunidades que brinda el mercado, experiencias que reconocen las multiplicidades presentes en el territorio caucano. De este modo, el planteamiento busca generar espacios de reencuentro y auto-reconocimiento con las identidades que son configuradas acorde a saberes y legados que imbrican en las dimensiones que esbozan las áreas artísticas.

Finalmente, se realizarán diversas muestras artísticas y culturales en espacios que promuevan dinámicas económicas propias de los emprendimientos que difunden las artes, generación de escenarios que busquen generar el reconocimiento organizacional desarrollando un estado de equidad y respeto.

Conforme a lo anterior, se prevé la celebración de un convenio de asociación entre el Departamento del Cauca y La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, con el objeto de: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA VERSIÓN XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA CLÁSICA EN LOS MUNICIPIOS DE MIRANDA, SANTANDER DE QUILICHAO, BUENOS AÍRES, SUÁREZ Y POPAYÁN Y LA VERSIÓN LVI DEL FESTIVAL DE MÚSICA RELIGIOSA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, EN MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y DE FOMENTO ARTÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". BPIN 2024003190019.

1.1. MAGNITUD DEL PROBLEMA

El Departamento del Cauca pese a poseer un valioso y diverso patrimonio cultural donde se entremezclan las culturas de los pueblos que, en sus diferentes mestizajes, se evidencia un gran número de artistas y cultores quienes, en sus expresiones de saberes típicos, populares y ancestrales, se encuentra con una debil visibilización de escenarios, que limitan apreciar e intercambiar los talentos artísticos, generando desarraigo y propiedad identitaria a las nuevas generaciones.

Con ello, en las áreas del campo cultural como las tradiciones musicales, las danzas, las artesanías, la creación audiovisual entre otras expresiones propios del contexto, tienen dificultad para reconocer las dimensiones socioculturales del departamento, es así que resulta débil el apoyo interdisciplinar hacia el fortalecimiento de iniciativas que generen identidad, para formular procesos de desarrollo eficiente del territorio y sus comunidades, circunstancia por la que el problema identificado amerita la formulación de iniciativas y planteamientos que fortalezca la eficiencia cultural tri-étnica en el sector cultural.

En este sentido, se evidencia la poca vocación de la identidad para las nuevas generaciones emprendedoras en el Departamento del Cauca, donde es común encontrar en las comunidades graves consecuencias sociales, económicas, culturales, educativas, políticas y espirituales que ha provocado contrastes la reivindicación, la verdad, justicia, reparación, equidad social y comunitaria.

Sin mencionar que los cultores, han sufrido el drama de pobreza, además que no han logrado consolidar políticas de apoyo y fortalecimiento de los usos y costumbres, sus expresiones artísticas y culturales, situaciones que atenta contra una pérdida de identidad cultural.

El problema central es atribuible a las siguientes causas:

Causas Directas:

- Poca promoción de actividades de emprendimientos cultural y artístico.

Causas Indirectas:

- Escaso apoyo a las organizaciones artísticas, de base en la participación de eventos que promocionen el arteclásico-religioso.
- Escasos espacios culturales de intercambio de usos y costumbres tradicionales y ancestrales.
- Débil integración cultural entre los actores sabedores del sector artesanal.

Con base en las causas mencionadas que hacen parte integral del problema analizado en el presente documento, el sector cultura a través del tiempo no ha realizado la ejecución de recursos suficientes, que permitan fortalecer las diversas tradiciones culturales y artísticas de las comunidades.

En este sentido, el Estado se convierte en el garante para preservar, difundir y promocionar la eficiencia y empoderamiento de las expresiones artísticas y culturales que hacen parte de las expresiones del territorio caucano, basado en el apoyo a eventos, y actividades de reconocimiento que forjen la identidad y diversidad cultural en su máxima expresión en contraste a las barreras del tiempo, que permeabilizan armónicamente el saber cultural en la región caucana.

1.1.2. ANTECEDENTES

La riqueza cultural, musical y artística del departamento del Cauca ha sido durante años el motor de eventos emblemáticos que celebran nuestras tradiciones durante la Semana Santa. Proyectos anteriores, como el Festival de Música Sacra y las exposiciones de arte religioso, han demostrado el profundo arraigo de nuestras costumbres en la comunidad y han atraído a turistas nacionales e internacionales ávidos de sumergirse en nuestras tradiciones. Sin embargo, para capitalizar plenamente este potencial, es fundamental fortalecer y diversificar nuestras actividades culturales, brindando un espacio inclusivo para artistas locales y promoviendo la participación activa de la comunidad en la preservación y promoción de nuestro patrimonio cultural durante la Semana Mayor.

De este modo, En la vigencia 2023 se ejecutó el proyecto denominado "Desarrollo del XXXIV Festival Internacional De Música Clásica De Santander De Quilichao Y Otros Municipios Del Departamento Del Cauca" donde las actividades culturales programadas se realizaron con público en vivo y algunas con transmisión en televisión, en este sentido se realizaron once (11) conciertos de música clásica universal con fusiones del folclor regional en espacios abiertos, dirigidos a la comunidad.

2. PROYECTO GENERAL

En consideración a lo anterior, la Oficina de Cultura - Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en aras de preservar, difundir y promocionar la eficiencia y empoderamiento de las expresiones culturales, formuló el proyecto "FORTALECIMIENTO Y

PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA MAYOR EN EL DEPARTAMENTODEL CAUCA" el cual cuenta con registro BPIN 2024003190019 y concepto de viabilidad del 18 de marzo de 2024, expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca, con un valor de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($808.600.000)**, recursos aportados en cofinanciación por el Departamento del Cauca.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

la participación de las comunidades beneficiarias o interesadas en gestionar sus iniciativas o proyectos es un aspecto primordial, al igual que la identificación de los grupos y organizaciones relacionadas directa o indirectamente, que acompañaron el proceso de diálogo, acercamiento y concertación, en aras de llevar a cabo acciones que lleven a feliz término el planteamiento y resultados del proyecto.

En síntesis, el análisis de los involucrados en el proyecto puede entenderse así:

A. Departamento del Cauca.
B. Gestores culturales.
C. Beneficiarios.
D. Fundación club Kiwanis tierra de oro

Con ello la interacción estará orientada por el Estado a través de la Gobernación del Cauca, específicamente de la Oficina de cultura, perteneciente a la Secretaría de Educación de Departamento del Cauca, quien orientará acciones precisas en torno al sistema cultural del Cauca, los municipios quienes deberán realizar conjuntamente con el Departamento gestiones para fortalecer y dinamizar los procesos culturales en sus territorios, los consejos de áreas artísticas quienes coadyuvarán en la orientación estratégica de la cultura en el Cauca, gestores culturales deberán ser proactivos en el fortalecimiento y gestión de las iniciativas culturales, además de ser el enlace entre el estado, algunas entidades privadas que puedan aportar al tema cultural, la comunidad general y las comunidades atendidas, son los receptores de los beneficios derivados de las ejecutorias y son quienes aprovechan sus saberes con el fin de fortalecer la identidad cultural del Departamento y conservar la cultura caucana.

5. DETERMINACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

7.1 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO.

El objeto social de la **Fundación club Kiwanis tierra de oro** se incluye:

Prestación o desarrollo de Actividades o servicios individuales o colectivos culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo cultural, promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro, planeación, organización, divulgación, enseñanza y ejecución de actividades culturales en sus diferentes manifestaciones con el propósito de contribuir al desarrollo social y cultural de las comunidades.

Lo anterior se encuentra directamente relacionado con en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023, en el Departamento del Cauca por lo que se encuentra en la nacionalidad del sector cultura abordando la meta: 4 Empresas con asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana

7.2. CONDICIONES DE IDONEIDAD DE LA FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

El Festival de Música Religiosa nació en 1964 dando inicio a la concreción del sueño de algunos jóvenes amantes de la música culta, hoy llamada "académica", y desde esa fecha hasta el año actual, se han efectuado 59 ediciones. En su larga trayectoria, el Festival ha hecho posible que en la capital caucana concurran más de 4 mil artistas entre solistas, agrupaciones de cámara, orquestas y coros de 35 países de los 5 continentes. El festival ha realizado más de 800 conciertos que han permitido presentar al público una nutrida muestra de la literatura musical universal que ha incluido el estreno mundial y/o nacional de múltiples obras.

7.3 EXPERIENCIA DE LA FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

Por la amplia experiencia e idoneidad de la Fundación club Kiwanis tierra de oro, se plantea la ejecución de esta actividad, mediante la suscripcuión de un convenio, entre la fundación y la Gobernación del Cauca, Teniendo en cuenta que la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, es una entidad sin ánimo de lucro, con 34 años de experiencia en la formulación y desarrollo de proyectos, actividades y eventos de carácter cultural y artístico, que tienen el arte en todas sus manifestaciones como herramientas para la transformación social. Durante ese tiempo ha desarrollado en el suroccidente colombiano proyectos culturales que se vinculan principalmente con la apropiación del territorio, la creación artística, el desarrollo humano integral y el cambio de imaginarios sociales y culturales, ofreciendo a la región espacios de creación artística que fomentan y divulgan expresiones y prácticas culturales. Dentro de sus proyectos más destacados, se cuenta:

- El Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del departamento del Cauca, el cual se creó en el año 1991 en el municipio de Santander de Quilichao, como una respuesta de Paz y Reconciliación a la violencia que ha azotado al Departamento del Cauca durante mucho tiempo; a la fecha se ha realizado ininterrumpidamente durante 33 años, no solamente en Santander de Quilichao sino, en 19 municipios del departamento, incluido Popayán, siendo uno de los eventos culturales más importantes del país, convocando anualmente a los mejores exponentes de la música clásica del ámbito local, nacional e internacional, integrando la

música autóctona local y regional con fusiones orquestales, igualmente clásicas. En él han participado destacados grupos e intérpretes provenientes de al menos 22 países y agrupaciones regionales y nacionales de gran importancia que han engalanado el Festival durante estos 33 años. El Festival ha sido cuna de grandes talentos de la región que hoy brillan internacionalmente.

- El Festival Internacional de Tango de Popayán, del cual se han realizado 4 versiones y se proyectacomo dinamizador del sector musical cultural de la región y generador de conocimiento sobre otras culturas musicales por parte de la sociedad payanesa. Para cada versión de este festival se ha contado con la participación de grandes exponentes de música y baile argentino de trayectoria nacional e internacional.

- Obras de Teatro como "Qué Desgracia tan Infinita" de Diego Trujillo, el recital de Poesía Colombiana "Poesía para ser dicha", realizadas en el Teatro Municipal Guillermo Valencia de la ciudad de Popayán.

- La Fundación organizó durante años 4 el Festival de Teatro de Santander de Quilichao.

- La Fundación participó en la organización artística de la II Feria de Artesanías y Manualidades "Nicolina Castro" en la ciudad de Popayán

- Ha sido la encargada de la organización cultural de fiestas y ferias de municipios como: Santander de Quilichao, Florencia, Patía, Sucre, Almaguer, entre otros. La trayectoria y experiencia de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro involucra el trabajo con diversas poblaciones y sectores sociales del sur occidente colombiano, tales como población indígena, afrodescendientes, campesina, población víctima del conflicto armado de la región, adultos mayores, personas con capacidades diferenciadas, entre otras. Por su destacada labor cultural la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, ha obtenido diversos reconocimientos y distinciones, así: Mención de Honor del Radio

Palmira (1991), Honor al Mérito de Emisora "La voz de los Samanes" (1992), Reconocimiento del programa "Tierra Colombiana" de Radio Palmira Caracol (1996), Orden Civil honorífica "La Cruz del Samán de Oro" Alcaldía de Santander de Quilichao (2007), El Escudo de Oro de la Gobernación del Cauca (2008), "La Cruz del Gran Samán" de la Alcaldía de Santander de Quilichao (2009), Felicitación Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca (2009), Resolución de felicitación Universidad del Cauca (2009), Felicitación Arquidiócesis de Popayán (2009), Felicitación Presidencia de la República (2009), Reconocimiento Personaje del Año 2009 del Informativo regional Notas al Día (2009), Reconocimiento de la Corporación Junta Permanente Pro- Semana Santa de Santander de Quilichao (2015), entre otros.

El convenio planteado es previo cumplimento de los requisitos, legales, administrativos y financieros, que determine la normatividad aplicable para esta modalidad de contratación, de lo contrario se ejecutara la actividad de acuerdo a la modalidad de contratación pertinente. Vale precisar igualmente

que la entidad adelantó una convocatoria a través de la cual se invitó a las entidades sin animo de lucro que acreditaran idoneidad y experiencia con la ejecución del proyecto que aquí nos ocupa y que tuvieran la posibilidad de aporta el 30% del valor total del convenio a suscribir, en dinero, convocatoria que logró determinar que la única entidad interesada fue la fundación CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO.

6. MARCO LEGAL

Este proyecto se enmarca en los lineamientos del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "42 Motivos para Avanzar", en el artículo 22 de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997). El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales tiene como fomentar las manifestaciones artísticas culturales y religiosas atendiendo las demandas de los diversos grupos poblacionales en escenarios de reconocimiento a la diversidad y étnica. De este modo, el marco normativo que regirá para la ejecución del proyecto se basa en la siguiente tabla desagregada así:

MARCO NORMATIVO DE CULTURA				
NORMA			EPÍGRAFE	FUENTE
Tipo de Norma	Número	Año		
ARTES				
Ley	1493	2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
PATRIMONIO				
Ley	397	1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias.	Congreso de la República
Ley	1185	2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
Decreto	3322	2008	Por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008.	Ministerio de Cultura

Decreto	763	2009	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.	Ministerio de Cultura
Decreto	2941	2009	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.	Ministerio de Cultura

7. CONTRATACION SIN PROCESO DE COMPETENCIA CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Dadas las condiciones de idoneidad y experiencia suficientemente acreditadas por la **FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO** en torno a la realización del festival de música religiosa en el municipio de Popayán y de música clásica en diferentes municipios del departamento logrando el reconocimiento del aporte cultural que contribuye al fortalecimiento del capital social.

Desde la formulación del proyecto se verificó la idoneidad de la **FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO** por su amplia experiencia para la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta que son los únicos dispuestos a realizar un aporte del 30% del valor total del convenio. Certificación que consta en los documentos del convenio.

El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, para la presente contratación estipula una excepción al proceso competitivo de selección en su párrafo tercero, El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, señala: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en*

una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.

Vale precisar que en garantía de lo dispuesto adelantó una convocatoria a través de la cual se invitó a las entidades sin animo de lucro que acreditaran idoneidad y experiencia con la ejecución del proyecto que aquí nos ocupa y que tuvieran la posibilidad de aporta el 30% del valor total del convenio a suscribir, en dinero, convocatoria que logró determinar que la única entidad interesada fue la fundación CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO.

8. FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Contratación realizada son sus respectivos soportes precontractuales, contractuales y de ejecución, recibos a satisfacción y actas de liquidación si se requieren por parte de la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, en el marco de la ejecución del convenio, la cual deberá ser remitida a la Gobernación del Cauca quien a través de la supervisión designada
- Informes de actividades.
- Actas de entrega
- Registro fotográfico y de video
- Listados de asistencia a los eventos
- Certificaciones de cumplimiento
- Actas de liquidación si se requiere

9. PRESUPUESTO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial del convenio será de: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$285.714.285**)

XXXVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA

DETALLE						FUENTES DE FINANCIACION - 2024		
ACTIVIDAD MGA	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	Aporte Gobernación del Cauca	Aporte ESAL	Total
Visibilizar el apoyo a las organizaciones artísticas, de base en la participación de eventos que	Concierto No. 1 Municipio de Popayán Orquesta Banda	Servicios artísticos de la Orquesta Banda Sinfónica conformada por flautas, oboes, clarinetes, fagot, saxofon, corno, trompeta, trombon, eufonio, tuba y percusión (52 musicos)		UND	$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 0	$ 14.000.000

promocionen el arte clásico-religioso.	Sinfónica y solista instrumental de renombre nacional	Refrigerios para 80 artistas y personal técnico por dos días (1 dias de ensayos y 1 dia presentaciòn) (2 diarios) presentación - Debe estar compuesto al menos por una bebida (caliente o fria) y un acompañante. Servida en sitio	320	UND	$ 12.000	$ 0	$ 3.840.000	$ 3.840.000
		Alimentación para 80 artistas y personal técnico (desayuno por un días). Mínimamente debe estar compuesto por pan o arepa, arroz, huevos al gusto o una proteina, porción de fruta y una bebida caliente	80	UND	$ 15.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 1.200.000
		Alimentacion para 80 artistas y personal técnico (almuerzos por dos días). Mínimamente debe estar compuesto por un sopa o consomé, bandeja (arroz, principio, una carne, ensalada y un acompañante) y una bebida fria, servida en sitio.	160	UND	$ 22.000	$ 0	$ 3.520.000	$ 3.520.000
		Alimentacion para 80 artistas y personal técnico (cenas por dos días) - Mínimamente debe estar compuesto por un sopa o consomé, bandeja (arroz, principio, una carne, ensalada y un acompañante) y una bebida fria, servida en sitio.	160	UND	$ 22.000	$ 0	$ 3.520.000	$ 3.520.000
		SUBTOTAL				**$ 14.000.000**	**$ 12.080.000**	**$ 26.080.000**

Concierto No. 2 **Municipio de Santander de Quilichao** **Concierto Fusión Orquesta Sinfónica y música ancestral indigena y música del pacífico caucano.** **Invitados:** **- Banda Sinfónica** **- Grupo de música tradicional indigena** **- Grupo de Danza indigena** **- Grupo de música tradicional del pacífico caucano (con reconocimiento nacional e internacional)** **Transmisión por TELEPACÍFICO**	Sistema de sonido especializado para Orquesta y coros al aire libre: 16 cabinas 6 Subwoofer 10 Monitores. 2 Consola digital 64 Canales 2 Rio Micrófonos: 40 Dpa con soportes para violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo 8 DPA 4 AKG, 4 micrófonos, 4 microfonos, 8 Micrófonos Inalámbricos 100 Cables Medusas y Submedusas. Acometida Eléctrica. Cableado necesario. Estructura para colgado del equipo. 1 GRUPO ELECTROGENO Transporte 2 Especialistas de mezcla 3 Aux. en escenario	1	UND	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 0	$ 15.000.000
	Refrigerios para 121 artistas y personal técnico por dos días (1 dias de ensayos y 1 dia presentaciòn) (2 diarios) presentación - Debe estar compuesto al menos por una bebida (caliente o fria) y un acompañante. Servida en sitio	564	UN	$ 12.000	$ 6.768.000	$ 0	$ 6.768.000
	Alimentacion para 121 artistas y personal técnico (desayuno por un días). Mínimamente debe estar compuesto por pan o arepa, arroz, huevos al gusto o una proteina, porción de fruta y una bebida caliente	141	UND	$ 15.000	$ 2.115.000	$ 0	$ 2.115.000
	Alimentacion para 121 artistas y personal técnico (almuerzos por dos días). Mínimamente debe estar compuesto por un sopa o consomé, bandeja (arroz, principio, una carne, ensalada y un acompañante) y una bebida fria, servida en sitio.	282	UND	$ 22.000	$ 6.204.000	$ 0	$ 6.204.000

	Alimentacion para 121 artistas y personal técnico (cenas por dos días) - Mínimamente debe estar compuesto por un sopa o consomé, bandeja (arroz, principio, una carne, ensalada y un acompañante) y una bebida fria, servida en sitio.	282	UND	$ 22.000	$ 6.204.000	$ 0	$ 6.204.000
	Servicio de transporte (bus con capacidad para 40 personas) para transportar artistas de orquesta sinfónica, trayecto: de Popayán - Santander de Quilichao - Popayán)	2	UND	$ 4.000.000	$ 0	$ 8.000.000	$ 8.000.000
	Servicio de transporte (camión carpado 5m de largo, 2,50m ancho y 2,50 m de altura, capacidad 5 toneladas) para transportar instrumentos de la Orquesta sinfónica, trayecto: de Popayán - Santander de Quilichao - Popayán)	1	UND	$ 2.500.000	$ 0	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL					**$ 36.291.000**	**$ 10.500.000**	**$ 46.791.000**
Concierto No. 3 **Municipio de Miranda. Concierto Fusión, Música Sinfónica con música**	Servicios artísticos del grupo de música ancestral del pacífico caucano.	1	UND	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 0	$ 20.000.000
	Servicios artisticos del Director con reconocimiento nacional e internacional	1	UND	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000

ancestral del pacífico caucano.	Sistema de sonido especializado para Orquesta y coros al aire libre: 16 cabinas 6 Subwoofer 10 Monitores. 2 Consola digital 64 Canales 2 Rio Micrófonos: 40 Dpa con soportes para violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo 8 DPA 4 AKG, 4 micrófonos, 4 microfonos, 8 Micrófonos Inalámbricos 100 Cables Medusas y Submedusas. Acometida Eléctrica. Cableado necesario. Estructura para colgado del equipo. 1 GRUPO ELECTROGENO Transporte 2 Especialistas de mezcla 3 Aux. en escenario	1	UND	$ 15.000.000	$ 0	$ 15.000.000	$ 15.000.000
	Servicio de transporte (Bus con capacidad para 40 personas) para transportar artistas, trayecto: Cali - Miranda - Cali.	2	UND	$ 5.000.000	$ 0	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	SUBTOTAL				**$ 25.000.000**	**$ 25.000.000**	**$ 50.000.000**
Concierto No. 4 **Municipio de Buenos Aires** **Fusión de Música Sinfónica con**	Servicios artistíco de la Banda Sinfónica - Dirección	1	UND	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
	Servicios artistícos del Grupo de música afrodescendiente	1	UND	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 0	$ 7.000.000

música ancestral afrodescendientes e indígena	Servicio de transporte (bus con capacidad para 30 personas) para transportar artistas de Santander de Quilichao - Buenos Aires - Santander de Quilichao)	1	UND	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 1.500.000
	Servicio de transporte (bus con capacidad para 40 personas) para transportar artistas de banda sinfónica e instrumentos, trayecto: de Totoró - Buenos Aires - Totoró)	2	UND	$ 2.500.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
	Sistema de sonido especializado para banda al aire libre: 16 cabinas 6 Subwoofer 10 Monitores. 2 Consola digital 64 Canales 2 Rio Micrófonos: 40 Dpa con soportes para violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo 8 DPA 4 AKG, 4 micrófonos, 4 microfonos, 8 Micrófonos Inalámbricos 100 Cables Medusas y Submedusas. Acometida Eléctrica. Cableado necesari.. 1 GRUPO ELECTROGENO Transporte 1 Especialistas de mezcla 1 Aux. en escenario	1	UND	$ 10.000.000	$ 0	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	SUBTOTAL				**$ 18.500.000**	**$ 10.000.000**	**$ 28.500.000**

Concierto No. 5 Municipio de Suárez Concierto Grupo de Cámara integrado por: violín, violonchelo, contrabajo, flauta traversa y guitarra. Concierto: Grupo de Música ancestral del municipio.	Servicios artísticos del Grupo de Cámara	1	UND	$ 12.209.000	$ 12.209.000	$ 0	$ 12.209.000
	Servicios artísticos del Director: Profesional en música o áreas afines con maestría en dirección de orquestas y experiencia mínima de 6 meses en proyectos relacionados con dirección de orquestas y/o en proceso de formación musical.	1	UND	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
	Alquiler de tarimas, sillas y Adecuación de escenario.	1	UND	$ 2.705.714	$ 0	$ 2.705.714	$ 2.705.714
	SUBTOTAL				**$ 17.209.000**	**$ 2.705.714**	**$ 19.914.714**
Concierto No.6 Municipio de Santander de Quilichao Concierto especial para público infantil con una propuesta pedagógica de artes escenicas.	Servicios artisticos de grupo	1	UND	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 0	$ 10.000.000
	Servicios personal técnico	1	UND	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	SUBTOTAL				**$ 10.000.000**	**$ 4.000.000**	**$ 14.000.000**

Transmisión Telepacífico	Transmisión por TV Regional por Tele pacífico PERSONAL: 1 Director, 1 productor, 1 presentados (adscrito a Tele pacífico), directos de cámaras, 3 técnicos de móvil, 4 camarógrafos, 4 asistentes de cámaras, 1 sonidista, 1 coordinador de piso, 1 generador de caracteres, 1 operador de vtr. EQUIPOS: Unidad Móvil a 5 cámaras. Consola de sonido, micrófonos para presentadores y monitor de video. Generador de Caracteres, brazo mecánico de 7 metros. Planta eléctrica móvil. Trasporte de personal de Telepacifico hasta ek lugar del evento. EMISION EN TV: 2 HORAS -Edición y emisión de promo invitando a ver la transmisión -Transmisión streaming por la página www.telepacifico.com	1	UND	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 0	$ 20.000.000
Permisos Sayco y Acinpro	Permisos conciertos	6	UND	$ 1.500.000	$ 9.000.000	$ 0	$ 9.000.000
	SUBTOTAL				**$ 29.000.000**	**$ 0**	**$ 29.000.000**
SEGUNDA RESIDENCIA ORQUESTAL DEL DEPARTMENTO DEL CAUCA	Almuerzos y cenas para los talleristas, docentes y niños beneficarios del encuentro, que serán en total 82 personas, que estarán 2 noches y 3 días en la ciudad de Popayán.	328	UND	$ 22.000	$ 7.216.000	$ 0	$ 7.216.000
	Refrigerios para los talleristas, docentes y niños beneficarios del encuentro, que serán en total 82 personas, que estarán 2 noches y 3 días en la ciudad de Popayán.	328	UND	$ 12.000	$ 3.936.000	$ 0	$ 3.936.000

	Alojamiento para los 50 niños beneficarios así como para los 17 acompañantes entre padres de familia y docentes de sus escuelas. Estas 67 personas se hospedarán 2 noches en la ciudad de Popayán. No se incluyen en esta relación los 10 niños de Popayán, pues ellos duermen en sus casas.	134	Persona	$ 103.000	$ 13.802.000	$ 0	$ 13.802.000
	Dirección artística Proyecto: Profesional en música o áreas afines con maestría en dirección de orquestas y experiencia mínima de 6 meses en proyectos relacionados con dirección de orquestas y/o trabajo con niños o jóvenes en proceso de formación musical.	1	Persona	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 0	$ 9.000.000
	Transporte terrestre tipo VAN con capacidad de 8 pasajeros para regresar a los niños que vendrán desde los municipios de Santander, Miranda, Timbío y Piendamó, hacia la ciudad de Popayán y regreso. Se requieren dos van por municipio.	1	UND	$ 8.546.000	$ 8.546.000	$ 0	$ 8.546.000
	Tiquetes aéreos Director	1	UND	$ 1.010.000	$ 0	$ 1.010.000	$ 1.010.000
	Hospedaje Director: Hospedaje en habitación individual para una persona por 2 noches.	2	Persona	$ 180.000	$ 0	$ 360.000	$ 360.000
	Coordinador del Proyecto: Profesional con experiencia mínima de 5 años de trabajo en orquestas sinfónicas., así como coordinar la parte logística, búsqueda y consecución de partituras, arreglos. Organiza el hopedaje y transporte de los participantes invitados. Ubica locaciones para ensayos Apoya la definición de la imagen gráfica para redes sociales y página web	1	Persona	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
	Espacios con capacidad de 20 personas con ventilación e iluminación adecuada para adelantar los ensayos por secciones de instrumentos.	5	Lugar	$ 700.000	$ 0	$ 3.500.000	$ 3.500.000
	Espacio con capacidad para 50 personas con ventilación e iluminación adecuada para realizar ensayos generales.	1	Lugar	$ 608.571	$ 0	$ 608.571	$ 608.571
	Espacio tipo teatro para la presentación del concierto de cierre de la Residencia. Con una dimensión mínima de 10 mts por 5 mts, con personal técnico para adecuación de escenario - Montaje de instalaciones- instalación de sonido - instalaciones eléctricas	1	Lugar	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	$ 2.500.000

	Talleres teórico prácticos: De tres horas en violín (violines I y II), viola, bajos y chelos.	22	Taller	$ 725.000	$ 0	$ 15.950.000	$ 15.950.000
	SUBTOTAL				$ 50.000.000	$ 21.428.571	$ 71.428.571
	TOTAL ACTIVIDAD 4				Gobernación del Cauca		TOTAL
					$ 200.000.000	$ 85.714.285	$ 285.714.285

10. APORTES DE LAS PARTES

El valor del convenio es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$285.714.285**), recursos aportados en cofinanciación por el Departamento del Cauca con el 70%, y con el 30% por parte de la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO.

El aporte que realizara la Corporación al presente convenio se encuentra consignado en la cuenta corriente No. 000346046816 del Banco Davivienda (Se aporta certificación bancaria) a nombre de la fundación.

Tipo de Entidad	Entidad	Tipo de Recurso	Valor Total	%	Vigencia
Gobernación	SEDE CAUCA	Propios	$ 200.000.000	70%	2024
FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO		Propios	$ 85.714.285	30%	
TOTAL			$ 285.714.285	100%	

DEPARTAMENTO DEL CAUCA: Aportará la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, correspondiente al 70% del valor total del convenio, los cuales serán desembolsados y depositados por el Departamento del Cauca a la cuenta bancaria reportada por la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, indicando No. de cuenta, nombre de la cuenta, modalidad de cuenta y nombre de la entidad financiera.

FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO: Aportará la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($85.714.285)**, correspondientes al 30% del valor total del convenio, los cuales se encuentran depositados en la cuenta corriente Nro. 000346046816 del Banco Davivienda, para la consignación y manejo de los

fondos para la ejecución del convenio con la Gobernación del Cauca, lo cual será verificado por la Supervisión designada. Dichos recursos deberán ser destinados exclusivamente a las actividades relacionadas en el presupuesto del proyecto y que hacen parte del aporte de la Corporación.

11. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA VERSIÓN XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA CLÁSICA EN LOS MUNICIPIOS DE MIRANDA, SANTANDER DE QUILICHAO, BUENOS AÍRES, SUÁREZ Y POPAYÁN Y LA VERSIÓN LVI DEL FESTIVAL DE MÚSICA RELIGIOSA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, EN MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y DE FOMENTO ARTÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". BPIN 2024003190019.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Fomentar la promoción de actividades artísticas y culturales de la semana mayor en el departamento del cauca.

Actividad 1: Visibilizar el apoyo a las organizaciones artísticas, de base en la participación de eventos que promocionen el arte clásico-religioso.

Subactividad 1.1: Desarrollar el XXXIV Festival Internacional de Música Clásica.

Con el desarrollo de esta actividad se pretende garantizar escenarios culturales incluyentes, es decir, que los caucanos tengan la posibilidad de acceder a una oferta cultural, que representa unas expresiones artísticas, en el ámbito religioso, donde puedan conocer los procesos y manifestaciones culturales que se conciben en otras zonas del territorio colombiano, así como en el exterior, todo esto con el fin de hacer de la cultura una herramienta de reconstrucción del tejido social, que permita a los caucanos (gestores culturales y comunidad en general) retroalimentarse en torno a las dinámicas culturales y la importancia de las mismas. Se desarrollara el apoyo a la versión 34 a realizarse entre la tercera semana de ejecución, Festival Internacional de Música Clásica de Santander de Quilichao y otros municipios del Departamento del Cauca, que engalana a los municipios y al Cauca, con el propósito de expandir esta clase de manifestaciones musicales a todos los ámbitos de la comunidad caucana, caracterizada por su carácter familiar, inclusivo y artístico, siendo uno de los mejores en su género en Colombia, por el impacto social que lo caracteriza.

Subactividad 1.2: Realizar el LVI Festival de música religiosa- residencia orquestal del Departamento del Cauca.

Se pretende beneficiar a 50 niños y jóvenes identificados en los municipios de Miranda, Santander de Quilichao, Timbío, Piendamó y Popayán, en donde se adelantan desde las Escuelas de Música

procesos de formación para cuerdas frotadas. Estas personas iniciarán el proceso formativo con preparadores musicales y realizarán 22 talleres teóricos prácticos. El proceso formativo, culminará con el concierto de cierre en la ciudad de Popayán. El apoyo al proceso incluye transporte, hospedaje, alimentación, materiales de estudio,talleres y personal competente para la ejecución de las actividades administrativas necesarias.

15. COMPROMISO DE LAS PARTES

15.1. COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

1) Desarrollar coordinadamente con el Departamento del Cauca el objeto del Convenio en la forma y tiempos pactados de acuerdo con las actividades y metas planteadas en el proyecto y en los estudios previos.
2) Informar al Departamento del Cauca el número de la cuenta, nombre de la cuenta, modalidad y entidad bancaria donde se realizará el manejo separado de los recursos.
3) Constituir oportunamente las garantías pactadas.
4) Cumplir con los requisitos necesarios para la ejecución del Convenio.
5) Realizar el aporte convenido.
6) Adelantar oportunamente los procesos de contratación requeridos tanto con los recursos propios como los derivados de los aportes del Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura.
7) Vigilar y supervisar el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
8) Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
9) Remitir oportunamente información requerida por la supervisión.
10) Informar oportunamente al supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimientos presentados durante la ejecución.
11) Entregar informe final incluyendo facturas, contratos y cuentas de cobro donde se relacione lo ejecutado con los recursos tanto aportados por la **FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO**, como los del Departamento del Cauca.

15.2 COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1) Disponer y desembolsar los recursos comprometidos para la ejecución del convenio.
2) Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades desarrolladas y los materiales entregados con el fin de verificar que las mismas se ejecuten en los tiempos

establecidos, en condiciones de óptima calidad y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio.

3) Colaborar con la Corporación Festival de Música Religiosa en las actividades necesarias para la puesta en marcha y ejecución de las actividades.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de quince (15) días calendario, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Lugar de Ejecución: Departamento del Cauca.
Domicilio Contractual: Municipio de Popayán.

18. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura realizará un aporte de hasta el 50% del total del aporte que realizará el departamento del Cauca, en la cuenta de ahorro especial que le dará apertura la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO a nombre del Convenio, una vez suscrita el acta de inicio, realizada la apertura de la cuenta y reportado los datos de la misma y se cuente con la certificación expedida por la supervisión designada. Este valor será amortizado con las actas parciales o con el acta de desembolso final.

El saldo restante del aporte que realizará el departamento, es decir el 50% restante, será desembolsado mediante actas parciales o mediante una única acta una vez la ESAL aporte el 100% de los contratos suscritos por ella para la ejecución de la totalidad de las actividades establecidas en el convenio.

19. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Líder de la Oficina de Cultura, o quién haga sus veces, o a quién se designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través del Secretario de Educación y Cultura podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

20. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El Departamento del Cauca, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación con la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

TIPO DE RIESGO	DESCR. DEL RIESGO	PROBA.	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Propósito (Objetivo General) –.					
Administrativos	Que los espacios de convocatoria reconocidos, para la valoración del oficio no sean incluyente	3. Probable	4. Mayor	Bajos niveles de difusión de los oficios y artes tradicionales.	Realizar procesos de planeación entre los actores y grupos de interés.
Componente (Productos) –					
Operacionales	Las actividades del proyecto no sean socializadas de manera apropiada y con enfoque incluyente.	4. Probable	4. Mayor	Escasa participación comunitaria en las actividades de los oficios y artes tradicionales.	Establecer procesos de socialización que permitan una inclusión efectiva.
Operacionales	Las estrategias taller escuela, no presente actividades con enfoque incluyente.	4. Probable	4. Mayor	Baja participación comunitaria en las actividades étnicas.	Realizar convocatorias amplias en todos los sectores sociales para su difusión.
Operacionales	los talleres de formación no sean armonizados con los entornos de la región.	4. Probable	4. Mayor	Escasa participación comunitaria en las actividades de apropiación cultural.	Realizar un análisis contextual de la población perteneciente a la región.
Actividades -					
Operacionales	La temática de la formación, carezca de insumos para su desarrollo.	3. Moderado	4. Mayor	Bajos niveles de apropiación del patrimonio cultural	Dotar de material didáctico necesario a los sabedores y aprendices para la articulación de la temática a desarrollar.
Operacionales	las actividades culturales no tengan amplia convocatoria	3. Probable	4. Mayor	Baja participación comunitaria en las actividades programadas.	Establecer canales de comunicación efectivo.
Operacionales	Los oficios y artes tradicionales, no utilicen estrategias amigables y/o prácticas de enseñanza.	3. Probable	4. Mayor	Bajos niveles de transmisión del conocimiento	Unificación de una metodología que permita una mayor transmisión del conocimiento.

Gobernación del Cauca

21. GARANTIAS

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las garantías de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente convenio, que deberán amparar los siguientes riesgos.

1) **GARANTÍA ÚNICA:** que contenga los siguientes amparos

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

d) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor entregado a título de anticipo, vigente durante el plazo de ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4).

Para constancia se firma en Popayán a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024

Yineth Carola Grueso

YINETH CAROLA GRUESO GARCES
líder de la Oficina de Cultura

Proyectó: Horacio Enrique Dorado Quintero - Abogado Contratista Oficina Cultura